



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-02364-00

Obre en autos las diligencias de notificación efectuadas por la parte demandante, con resultado negativo (núm. 012, 013).

Observada la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora visto en el numeral 014 del expediente, se ordena que en la forma y términos previstos en el Decreto 806 de 2020, se emplace a **Víctor Manuel Murcia García**, en calidad de ejecutado, a efecto de que concurra a recibir notificación personal del mandamiento de pago proferido en su contra el 18 de diciembre de 2019.

Por secretaría, realícese el emplazamiento, mediante la inclusión del nombre del emplazado, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado e indíquese el correo institucional del juzgado cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, toda vez que la notificación personal y demás actuaciones judiciales se surtirán por este medio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>043</u> de hoy <u>18 DE JUNIO 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c034787e5186fed53f87d7c4d963beda092fb4cb00424b500efaaaf1d707945a**

Documento generado en 16/06/2021 03:34:46 p. m.